



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL Bío Bío
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

MAT: APRUEBA PRÁCTICA PROFESIONAL
DECRETO ALCALDICIO N° 3222
QUILLÓN, 21 SEP 2017

VISTOS:

1. Solicitud de práctica profesional de Srta. Judith Sagredo Rosas, alumna del Instituto Tecnológico de la Universidad Católica de la Santísima Concepción,
2. Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 08.05.2013 mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
3. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal,
4. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales,
5. Decreto Alcaldicio N°4.014 de fecha 30.11.2016 que aprueba Presupuesto Municipal vigente para el año 2017,
6. Sentencia proclamación Alcaldes N°17 de fecha 30 de Noviembre 2016,
7. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO QUE:

1. Las prácticas profesionales son la primera puerta de entrada para los jóvenes que se están preparando para insertarse al mundo laboral,
2. Se debe otorgar la oportunidad de adquirir conocimiento y aprendizaje a estudiantes de Carreras Técnicas, Profesionales y Universitarios.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Práctica Profesional de **Srta. JUDITH MARIANELA SAGREDO ROSAS**, estudiante de la carrera técnico en Administración.
2. **DESTÍNESE** a la alumna señalada a efectuar su Práctica en la Oficina de Maquinaria Municipal.
3. **NOMBRESE** como Profesional a cargo de la evaluación de la práctica profesional del estudiante antes señalado al Sr. Carlos Hernández Aguilar, Encargado de la Oficina de Maquinaria Municipal o quien lo subrogue en su momento.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

GVN/APB/apb
DISTRIBUCIÓN
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL